



Madrid, 25 de octubre de 2023

**Exclusiones en la fase de valoración técnica de las ofertas correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, del “Suministro de repuestos para el Centro de Transformación (CT) del Centro Técnico Administrativo (CTA) de Metro de Madrid S.A.” (Licitación 6012300240) (Lote 1)**

**Metro de Madrid S.A., una vez realizada la valoración técnica de la oferta presentada por la empresa RIBODEL, S.L. al LOTE 1 de esta licitación, ha acordado su exclusión, por los motivos que se indican a continuación:**

En el apartado 25. “Oferta técnica”, del Pliego de Condiciones Particulares, se establece lo siguiente:

La oferta técnica deberá presentarse con el contenido mínimo siguiente:

- Para el Lote 1, “TRANSFORMADOR DOBLE PRIMARIO 1600kVA 15-20kV/420V”, formará parte de la oferta técnica, al menos, el siguiente documento:
1. ANEXO I OFERTA TÉCNICA LOTE 1: En este archivo se deberá cumplimentar, la siguiente información:
    - Plazo de entrega: Se deberá indicar el plazo de entrega de cada referencia, teniendo en cuenta que no se admitirán ofertas que superen las cuarenta (40) semanas. Dentro del plazo de entrega no se considerará la primera semana del año, cuatro semanas del mes de agosto y la última semana del año.
    - Fabricante: Se deberá indicar el fabricante del transformador ofertado.

El licitador RIBODEL, S.L. ha presentado el documento ANEXO I OFERTA TÉCNICA LOTE 1, que se requiere como contenido mínimo de la oferta técnica para dicho lote, cumplimentando los apartados correspondientes del mismo. No obstante, y según declara expresamente dicho licitador, no cumple con la Clasificación medioambiental, que en su caso es clase E3, en lugar de E4 que se requiere en el Pliego de Prescripciones Técnicas (apartado 2.1.1), así como en el propio documento “6012300240\_ANEXO I OFERTA TECNICA LOTE 1”, que constituye el contenido mínimo de la oferta técnica para este lote.

A este respecto, RIBODEL, S.L., en el citado documento, DECLARA literalmente lo siguiente:

- Que durante la vigencia del contrato se compromete al suministro de los repuestos actualmente homologados por Metro de Madrid, y según los requerimientos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. **(A excepción de la Clasificación medioambiental que en nuestro caso es clase E3)**

Y, en el cuadro de requerimientos técnicos para el TRANSFORMADOR 1.600kVA 15-20kV/420V, que va precedido del siguiente texto:

- El licitante en caso de ser adjudicatario se compromete a la fabricación de los transformadores según los requerimientos solicitados en la documentación técnica que rige la licitación (PPT, Especificaciones técnicas, etc.) no siendo posible modificación alguna, sin previa autorización del Servicio de Ingeniería de Mantenimiento de Metro de Madrid:

Avda. de Asturias, 4  
28029 Madrid  
[www.metromadrid.es](http://www.metromadrid.es)



, en el apartado correspondiente a la CLASIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL, el licitador hace constar lo siguiente:

CLASIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL	Clase E4 (En nuestro caso es clase E3)
---------------------------------	--

Por lo tanto, RIBODEL, S.L. no cumple con el contenido mínimo establecido para la oferta técnica del LOTE 1 en el apartado 25. “Oferta técnica”, del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares, al no contar con la CLASIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL exigida en el propio documento “6012300240\_ANEXO I OFERTA TECNICA LOTE 1”, así como en el Pliego de Prescripciones Técnicas (apartado 2.1.1), incumpliendo los requerimientos técnicos establecidos en los pliegos por los que se rige esta licitación.

En el apartado 42. “Presentación de las ofertas en la aplicación SRM”, del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares de esta licitación, se dispone que la CARPETA 2 de las ofertas tiene que tener el contenido siguiente:

## 2. Carpeta N°2

Documentación relativa al contenido mínimo de la oferta técnica especificada en el apartado 25 del cuadro resumen del PCP.

En la condición 8.3. “Apertura y valoración de la documentación de la carpeta N°2”, del Pliego de Condiciones Particulares, se dispone lo siguiente:

Será excluida de la licitación aquella proposición que no incluya los documentos indicados como contenido mínimo en el apartado 25 del cuadro resumen del PCP, así como aquellas proposiciones que sean consideradas inviables desde el punto de vista técnico por no cumplir los requerimientos del PPT.

La oferta de RIBODEL, S.L. no cumple con el contenido mínimo establecido para la oferta técnica correspondiente al LOTE 1, al no contar con la CLASIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL exigida, incumpliendo los requerimientos técnicos establecidos en los pliegos por los que se rige esta licitación.

**En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 25. “Oferta técnica”, del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares, y en la condición 8.3. “Apertura y valoración de la documentación de la carpeta N°2”, del citado Pliego, así como en el apartado 2.1.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta de RIBODEL, S.L. para el LOTE 1 queda excluida de este procedimiento de licitación.**

**Conforme a lo establecido en artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, podrán formular reclamación mediante Recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, para lo cual disponen de un plazo de 15 días hábiles.**